

¿Sabías que la ley contempla medidas especiales para víctimas en relación con los créditos y pasivos?

El grupo de medidas financieras del Subcomité de Restitución quiere enseñarte cuáles son las medidas especiales en relación con los créditos y pasivos que la ley contempla a favor de las víctimas.

¡TE INVITAMOS A CONOCERLAS!

FINAGRO

Línea de crédito de redescuento para víctimas interesadas en desarrollar un proyecto productivo del sector agropecuario

Línea de crédito de redescuento para víctimas interesadas en el fortalecimiento de las actividades productivas del sector NO agropecuario

BANCÓLDEX

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calificación Especial de Riesgo para deudas adquiridas con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, antes del hecho victimizante e incumplidas con ocasión del mismo.

Para predios restituidos mediante sentencia: a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras para deudas asociadas a predios como impuesto predial, servicios públicos y acreencias financieras.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Garantía para incentivar el fortalecimiento empresarial de las víctimas, en todos los sectores económicos excepto el Agropecuario primario.

Conoce más acerca de las medidas en la cartilla adjunta